



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

3422

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0859, de 28 de marzo, del Ayuntamiento de Santa Margalida por la que se aprueba la integración de la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo para la estabilización de dos plazas de ayudante de cocina, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Margalida

Por resolución de Alcaldía n.º 2025-0859, de 28 de marzo, una vez concluido el procedimiento selectivo convocado por Resolución de Alcaldía n.º 0164/2023 de fecha 25 de enero de 2023 (BOIB n.º 30 de fecha 9 de marzo de 2023 y BOE n.º 104 de fecha 2 de mayo de 2023), en parte bastante se ha resuelto lo siguiente:

"De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**:

PRIMERO. Aprobar la integración de la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo para la estabilización de dos (2) plazas de ayudante de cocina (exp. 2993/2022), la convocatoria del cual se publicó al BOIB n.º 30 de 9 de marzo de 2023:

NOMBRE	DNI	Méritos profesionales	Superación de ejercicios	Formación académica	Cursos de formación	Total
JUAN PEDRO COLLADO CAPÓ	****1413Q	20	20	10	10	60
MARIA ANTONIA ALOMAR REBASSA	****6511X	20	20	0	7,8	47,8
BARBARA SIMÓ GOST	****9842N	17,8	0	0	10	27,8
VANESA GUERRA HIRALDO	****6963K	0	0	0	0	0

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/info.1> y en el Portal de Transparencia

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/388fc1ad-2801-4e73-a94b-df1127aadf75/>»

Lo que se hace público a efectos de los artículos 91.2 y 97 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (31 de marzo de 2025)

El alcalde
(Joan Monjo Estelrich)

